Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

JUSTIFICACIÓN UOC N° 02/2023 DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

A : Dirección Nacional Contrataciones Públicas.

DE : Lic. Arístides Ignacio Garay D. - Enc. U.O.C.

C.C. : Ing. D. Sc. Eustaquio A. Martínez Jara – Decano, Lic. Lidio Trinidad Benítez - Dir. de Adm. y Finanzas.

FECHA : 27 de marzo de 2023.

MOTIVO : Dictamen de Estimación de Costo para el llamado "Renovación de Licencia Académica Microsoft" ref. PAC N° 425.557.

Por medio del presente me dirijo a ustedes, a fin de poner a consideración el dictamen de la estimación de costo para la "Renovación de Licencia Académica Microsoft" conforme a las normativas vigentes.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

La LEY N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023";

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la Elaboración de Precios Referenciales fueron obtenidos a partir de la siguiente metodología:

1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo
2- Precios publicados que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3- Precios adjudicados por la propia Convocante.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

RENOVACIÓN DE LICENCIA ACADÉMICA MICROSOFT

Ítem	Especificaciones Técnicas	Presupuesto SDA	Presupuesto DATACORP	Presupuesto OLAM	Contrato N° 18/2021	Precio PROMEDIO
1	Office Pro Plus Education ALng LSA OLV E 1Yr. Acad Enterprise	288.000	300.000	330.000	242.000	**290.000**
2	Win Device Edu ALng Upgrade SA OLV E 1Yr. Acad Ent.	178.500	194.000	200.000	165.000	**184.375**

✓ La cantidad de empleados equivalente de tiempo completo es de: **150**

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado a razón de los antecedentes y datos perfectamente comprobable de los precios expuestos son considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.

En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del PRECIO REFERENCIAL. - Finalmente, conforme a lo expuesto, la Unidad operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial utilizado de los numerales 3 y 4, de la Resolución N° 1890/2020. Así mismo aclaramos que, por la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación no resulto posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios.

Se verifica claramente, la estimación de costos los mecanismos utilizados, tal como se aprecia en los antecedentes y es adjuntado y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones infundadas más arriba, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen y recomendación de iniciar el proceso para el llamado a Contratación Directa con ID: 425.550, para la "Renovación de Licencia Académica Microsoft", utilizando los precios Referenciales obtenidos en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
27 MAR 2023
FACULTAD POLITÉCNICA
U.N.E.

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lambaré, 15 de marzo de 2023

Señores
UNE
Atte. Aristides Garay
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	**Office Pro Plus Education ALng LSA OLV E 1Y Acad Enterprise**	Unidad	Licencia	288.000	288.000
2	**Win Device Edu ALng Upgrade SA OLV E 1Y Acad Ent**	Unidad	Licencia	178.500	178.500

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908462
Lambaré - Paraguay

Presupuesto Licencias.

FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Lun 13/3/2023 10:29

Para: info@sda.com.py <info@sda.com.py>

Señores
SDA PARAGUAY
Por el presente solicitamos nos remita el presupuesto referente a las licencias educativas microsoft

1. *Se requiere para la FACULTAD POLITÉCNICA – U.N.E., la renovación de suscripción a Soluciones de Educación Microsoft para el uso de sistema operativo y herramientas de ofimática por la* ***vigencia de 24 meses contados desde la formalización del contrato****. El licenciamiento debe cubrir a todos los equipos de la Facultad.*
   Las licencias a ser incluidas en la oferta son las siguientes:

Cantidad	Descripción
150	**- Licencia Académica Microsoft:** Win Device Edu ALng Upgrade SA OLV E 2Yr. Acad Ent.
150	**- Licencia Académica Microsoft:** Office Pro Plus Education ALng LSA OLV E 2Yr. Acad Enterprise

- *La cantidad de empleados equivalente de tiempo completo es de: 150*
- *La oferta debe incluir derechos de actualización de las licencias contratadas así como el uso de versiones anteriores.-*
- *E-learning de sistemas y aplicaciones (cursos de capacitación online) en hasta 150 ID de usuarios.*
- *Activación del programa de uso en el hogar aplicable a Office.*

Atte.
Fac. Politecnica - UNE

DATACORP
SOLUCIONES CORPORATIVAS

PRESUPUESTO NRO: *000020/2023*

EMPRESA: *Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este*
CONTACTO: *Aristides*

FECHA: *24/02/2023*
PRESUPUESTO VÁLIDO HASTA: *15/03/2023*
FORMA DE PAGO: *Contado*

Comentarios o instrucciones

Cant.	Descripción	Precio Unitario Por año IVA Incl.	Subtotal
150	Win Device Edu ALng Upgrade SA OLV E 1Y Acad Ent	Gs. 194.000	Gs. 29.100.000
150	Office Pro Plus Education ALng LSA OLV E 1Y Acad Enterprise	Gs. 300.000	Gs. 45.000.000
			Gs 74.100.0000

Precios Unitarios: IVA Incluido.
Plazo de Entrega: 24 a 48 hs.

Las Claves de Activación se las estarán enviando por correo.

Criterios de devolución de licencias Microsoft:

-Contar con una orden de reemplazo de igual o mayor valor.

-Debe ser para el mismo usuario

Penalidades

0-30 no hay penalidad; 30-60 5% sobre el monto total de la licencia.

No se aceptan devoluciones pasado los 60 días, ni licencias que contengan GGWA u Office 365 activados.

FIRMA _____

EMPRESA _____

RUC _____

+595 972 414 265
+595 983 620 646

www.datacorp.com.py
info@datacorp.com.py

UNE - MICROSOFT - REFERENCIALES

Carlos Herrera <carlos.herrera@olam.com.py>
Jue 16/3/2023 14:26
Para: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
CC: Dpto. Licitaciones OLAM S.R.L <licitaciones@olam.com.py>

1 archivos adjuntos (353 KB)
39 - UNE - Microsoft.pdf;

Buenas tardes Lic. Aristides Garay, un gusto saludarlo nuevamente

Me dirijo a usted para remitir el presupuesto referencial de las licencias Microsoft para la Poli

Cualquier duda o consulta quedo a las ordenes

Atentamente

Microsoft SAMSUNG Hewlett Packard Enterprise BricsCAD kaspersky poly CISCO APC QNAP FORTINET
www.olam.com OLAM
veeam Lenovo DELL Adobe ViewSonic logitech ZOHO COREL vmware ManageEngine

Asuncion; 15 de Marzo de 2.023.

Estimados .-

Universidad Nacional del Este .

PRESENTE.-

Ref.: Solicitud de Presupuesto Referencial

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta.-

Open Value Suscription Academico, Precios 3 años

Item	Descripción	Precio Unitario
01	Win Device Edu ALng Upgrade SA OLV E 3Y Acad Ent	604.500 Gs
02	Office Pro Plus Education ALng LSA OLV E 3Y Acad Enterprise	1.000.000 Gs

Open Value Suscription Academico, Precios anuales:

Item	Descripción	Precio Unitario
01	Win Device Edu ALng Upgrade SA OLV E 1Y Acad Ent	200.000 Gs
02	Office Pro Plus Education ALng LSA OLV E 1Y Acad Enterprise	330.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- La propuesta no incluye servicios
- Plazo de entrega: 20 días aproximadamente.
- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria .

OLAM SRL

9 veces ganador del premio "Partner del año" para Paraguay
#1 en ventas, soporte, soluciones y consultoría Microsoft en Paraguay
Microsoft Partner
2022 Partner of the Year Winner Paraguay

CONTRATO N° 18/2021

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mcal. López 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de RENOVACIÓN DE LICENCIA ACADÉMICA MICROSOFT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Renovación de Licencia Académica Microsoft.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.734.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 311/2021.----

SDA PARAGUAY S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	-Licencia Académica Microsoft: WINDOWS Upgrade Lic/SA 1Yr.	Microsoft	USA	Unidad	150	165.000	24.750.000
2	2	-Licencia Académica Microsoft: Office Pro Plus Lic/SA 1Yr.	Microsoft	USA	Unidad	150	242.000	36.300.000

Total: ***61.050.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes sesenta y un millones cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 29 de octubre de 2021.----------

PROVEEDOR
Federico Inocencio Frontanilla Riveros
C.I. N° 524.067
SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617